

JEFATURA DE PROMOCIÓN ECONOMICA

- I. Atención a la ciudadanía para apoyo con financiamientos para acrecentar sus negocios.
- II. Capacitación a la ciudadanía sobre nuevos negocios.
- III. Dar cursos de talleres para el auto empleo para la consolidación de una empresa a un negocio.
- IV. Gestionar financiamiento para los negocios de este municipio.
- V. Actualización en cuanto a programas que maneja la Secretaría de Promoción Económica.
- VI. Fomentar el auto empleo en las comunidades de este municipio abarcando sus delegaciones en donde se brindan cursos para que la gente aprenda algún oficio y brindarle seguimiento para que tenga un fin productivo y mejore su economía.

RECURSOS HUMANOS

Esta información se encuentra publicada en el artículo 15, fracción 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RECURSOS MATERIALES

Esta información se encuentra publicada en el artículo 8, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

RECURSOS FINANCIEROS

Esta información se encuentra publicada en el artículo 8, fracción V, inciso C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Presupuesto de egresos anual.